

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/LAM/CGP/CPY

2283
103428

OFICINA
DE
PARTES

SELECCIONASE POSTULANTES AL
CONCURSO PÚBLICO.

DECRETO N° 1259 /

LAS CONDES, 14 ABR 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en los Arts. 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Los artículos 56, 63 y demás aplicables el DFL N°1 del Ministerio del Interior de 2006, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Sección 1era N°384 de fecha 29 de enero de 2026, llamado a Concurso Público.
- El Decreto Sección 1era N°1078 de fecha 27 de marzo de 2026, que modificó el llamado a concurso, en el sentido de modificar el numeral 5.
- El Acta de Comité de Selección de fecha 31 de marzo de 2026 con selección de la señora Alcaldesa;
- Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDOS:

- Que, se ha efectuado llamado a Concurso para proveer cargos Directivos y Profesional, que se encuentran vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes.
- Que, el Comité de Selección tras evaluar a los postulantes conforme a los factores de estudios, capacitación, experiencia laboral y aptitudes específicas, ha propuesto el nombramiento de quienes han demostrado la mayor idoneidad y el mejor perfil para el desempeño de las funciones municipales, garantizando así la selección de los candidatos más calificados para el cargo.
- Que, realizada la etapa de entrevista por la Comisión de Selección, los puntajes obtenidos por los postulantes para el Cargo N°94, Planta Directiva, Grado 5°, no permiten su inclusión en la nómina de preselección, toda vez que no cumplen con los requisitos de ponderación mínima exigidos en las bases; lo que impide a esta autoridad continuar con la provisión del cargo por falta de postulantes calificados, procede declarar desierto este concurso.
- Que, en consideración a los múltiples dictámenes del Órgano Contralor, procede declarar desierto el concurso del Cargo N°258, Planta Profesional, Grado 8°, porque estos presuponen la intervención de más de un postulante o participante con el objeto de elegir entre ellos al más idóneo: propósito que en este caso no es posible cumplir. (Dictámenes N°75.076, de 2010 y N°50.884, de 2013, entre otros de la Entidad Fiscalizadora).
- Que, la Alcaldía ha tomado conocimiento del informe final del Comité de Selección y de las ternas propuestas para la provisión de los cargos.

DECRETO

- SELECCIONASE**, a los siguientes postulantes al Concurso Público llamado mediante Decreto N°384 de fecha 29 de enero de 2026 y modificado por Decreto Sección 1era N°1078 de fecha 27 de marzo, para ocupar los cargos vacantes que se indican:

PLANTA	GRADO	CARGO N°	NOMBRE	RUT
DIRECTIVA	5°	93	DANIELA TOLEDO RETAMALES	
PROFESIONAL	10°	324	VANESSA ALEJANDRA SUÁREZ PINO	
PROFESIONAL	10°	327	NINOSKA ROMINA PADILLA LÓPEZ	
PROFESIONAL	10°	328	CRISTOFER MOISÉS AZZAR BARAHAONA	

2.- DECLARASE DESIERTO, el concurso para proveer los Cargos que se señalan:

- a) **Cargo N°94, Planta Directiva, Grado 5° jefe Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública**, se deja constancia que se presentaron 36 postulantes. De ellos, 28 postulantes cumplieron con el puntaje requerido para avanzar a las etapas de evaluación de conocimientos específicos y de evaluación psico laboral y de competencias.

De los 28 postulantes sólo 23 asistieron a la evaluación de conocimientos, obteniendo 3 postulantes el puntaje exigido para ser considerados idóneos y avanzar a la etapa de evaluación psico laboral y de competencias.

Realizada la entrevista de los 2 postulantes por parte de la Comisión de Selección, ninguno de ellos obtuvo el puntaje mínimo requerido en esa etapa, por lo que no pueden ser considerados en la preselección.

En consecuencia, procede declarar desierto el proceso concursal respecto de este cargo directivo.

- b) **Cargo N°258, Planta Profesional, Grado 8°, Profesional**, se deja constancia de que se presentaron 39 postulantes. De ellos, sólo 4 cumplieron con el puntaje requerido para avanzar a la etapa de evaluación de conocimientos específicos y evaluación psicolaboral.

De los 4 postulantes habilitados para dicha etapa, 3 asistieron a la evaluación de conocimientos, alcanzando sólo uno de los postulantes el puntaje exigido para ser considerado idóneo.

En consecuencia, procede declarar desierto el proceso concursal respecto de este cargo directivo.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente o por carta certificada a los interesados, quienes deberán presentar carta de aceptación al cargo dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente Decreto y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario los documentos probatorios de los requisitos señalados en el Art. 10°, 11° y demás pertinentes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Of. de Partes.